

Lorenzo Perez de Moya, compare en un testimo-
nio de la hipoteca en que se le adjudicó dha casa,
contigua y lindante con otra pequeña, y un
parador propio uno y otro del mismo Luis Xi-
menez en la cantidad de cinco mil doscientos
setenta y cinco r. del aprecio que se hizo en la
particion de los bienes de su difunta madre,
vecina que fue de esta misma Ciudad, cuya par-
ticion se concluyó en once de Diciembre del
año pasado de mil setecientos ochenta y ocho,
por medio de apoderados partidores, y se
aprovo p^r la Real Justicia en veinte del
mismo mes y año por ante el Ex^{to}. Juan
Felix Pasa que fue de este numero.

Finalmente con fecha de treinta de dho
mes de marzo, Certificó la Exrivania de
hipotecas, que habiendo visto y reconocido
los libros de su cargo, desde dho año pasado
de ochenta y ocho, hasta el citado día de
la fecha de dho Certificaz^{on}, aparece de ellos,
que dho Luis Ximenez, por Escritura p^b
otorgó el día dos de octubre de noventa y
uno, ante Alfonso marcelino Gomez,
Ex^{to} del propio numero, se obligó a pagar
a la comp.^a de Carou hermanos y sobrino,
de esta vecindad, la cantidad de mil, sete-
cientos noventa y nueve r. y veinte y seis
mrs, con mas los Reditos de tres p^r ciento
que le adeudava a dha Comp.^a Juan